BASES CONCURSO "Mes de la Madre" Brother Perú

- 1. Se sortearán 5 giftcards de S/.100 cada una entre todas las personas que se hagan fans (o ya sean fans) de la página de http://www.facebook.com/BrotherPeruModa. Sorteo con fecha 3 de Junio de 2013.
- 2. Esta promoción es válida para personas naturales con domicilio o residencia en Lima, clientes y no clientes de Brother que realicen el proceso indicado a continuación:
 - El usuario que desee participar, deberá hacerse fan de http://www.facebook.com/BrotherPerueModa e ingresar sus datos personales. Luego, el usuario tendrá la opción de crear un cojín personalizado para regalárselo virtualmente a su madre en su mes. Además, el usuario tendrá la opción de subir una foto de o con su mamá, para que esta vaya al centro del cojín. La aplicación junta genera una pre visualización del cojín, la cual podrá ser compartida con sus amigos en Facebook. Esta aplicación generará automáticamente un álbum de fotos de todos los participantes que hayan creado su cojín. Se elegirán 5 cojines ganadores mediante sorteo, los cuales recibirán una giftcard de S/100.
- 3. El nombre de cada ganador será publicado en la página de Facebook de Brother Perú Moda (http://www.facebook.com/BrotherPeruModa), el cual será elegido mediante un sorteo random. Sin perjuicio de lo cual, Brother se contactará telefónicamente y/o mediante email con ellos para informarles del premio ganado. Por el hecho de aceptar el premio, los ganadores autorizan a Brother para difundir públicamente en medios de comunicación, su nombre y fotografía. Sólo se permite ganar una única vez por participante.
- 4. El plazo para cobrar el premio es de 15 días hábiles desde que se le dé aviso telefónico y se envíe el email a los ganadores, teniendo Brother un plazo de 30 días corridos para ubicarlos contado desde la fecha del respectivo sorteo. En la eventualidad de que el plazo venciera en un día u hora inhábil, el plazo se extenderá hasta el día y hora hábil siguiente. El ganador menor de edad, deberá retirar su premio acompañado de su representante legal.
- 5. Duración de la promoción: 07 de mayo 2013 al 31 de mayo 2013.
- 6. El sorteo se efectuara al azar, mediante un sistema computacional Random, el cual se alimentará con el listado de participantes que cumplan con las condiciones anteriormente señaladas.
- 7. El premio es personal e intransferible, y una misma persona no podrá ser favorecida con más de un premio. El premio no será canjeable por dinero en efectivo ni tampoco modificable en relación a lo propuesto inicialmente.
- 8. Están prohibidos de participar de esta promoción todos los funcionarios de las empresas que pertenecen al Grupo Brother Perú.
- 9. La sola participación en la presente promoción implica la aceptación de estas Bases.
- 10. La información de contacto recogida en este concurso (dirección de correo electrónico, número de teléfono, u otra información de contacto) podrá ser utilizada por Brother para comunicar o informar al participante, de productos, servicios o promociones que ofrece Brother según se estime. Sin perjuicio de lo anterior, en toda comunicación promocional se indicará la dirección o número de teléfono a la cual el destinatario de la publicidad podrá acceder y solicitar a Brother la suspensión del envío de la misma.